5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-2736 *Información pública de la solicitud de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por la explotación de las concesiones mineras números 15257 y 15268, para recursos de la Sección C), arenisca ornamental, denominadas "Escudo" y "Santa Lucía", sitas en el término municipal de Cabezón de la Sal.*

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 105 y 131 de la Ley de Minas y su Reglamento, aprobados respectivamente por Ley 22/1973, de 21 de julio y Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y a los efectos previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de ocupación temporal por un periodo de 10 años, de los terrenos situados en el Monte Carrejo del término municipal de Cabezón de la Sal.

Como anexo, en este mismo anuncio figura la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad beneficiaria, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, calle Albert Einstein, número 2, 39011 de Santander y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de febrero de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

AN E X O

Concesión de explotación "Santa Lucía", número 15268.

Titular de la concesión: Isabel Rodríguez Soberón.

— 5.000 metros en el monte Carrejo, número 3 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Junta Vecinal de Carrejo.

2014/2736

CVE-2014-2736